

Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca

Recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría Financiera con Enfoque de Desempeño: 15-D-20184-14-1197

1197-DS-GF

Alcance

EGRESOS

Miles de Pesos

Universo Seleccionado	116,483.2
Muestra Auditada	82,521.2
Representatividad de la Muestra	70.8%

Respecto de los 5,003,775.7 miles de pesos transferidos por la Federación al estado de Oaxaca durante el ejercicio 2015, a través del Recursos del Fondo Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF), se verificó la aplicación de los recursos asignados al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, que ascendieron a 116,483.2 miles de pesos. De éstos, se seleccionaron para su revisión física y documental 82,521.2 miles de pesos, que significaron el 70.8% de los recursos asignados.

Resultados

Control Interno

1. Se analizó el control interno instrumentado por los ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF) 2015, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron debilidades en la gestión del fondo, entre las que destacan las siguientes:

Ambiente de Control

El municipio carece de programas de capacitación formal que contribuyan a sensibilizar a los servidores públicos sobre la importancia de aplicar los códigos de conducta y ética institucional, y no ha establecido procedimientos para medir el conocimiento, apropiación y apego de los documentos por parte de los servidores público; asimismo, los mecanismos implementados para captar e investigar actos contrarios a la ética y conducta, ni se encuentran formalizadas las instancias que den seguimiento y resolución a los mismos. Sobre la competencia del personal, la institución está en proceso de establecer medios para

desarrollar y retener a los servidores públicos competentes, lo que permitirá consolidar un desempeño efectivo y eficiente que coadyuve al logro de los objetivos y metas de la entidad.

Administración de Riesgo

Se observó que el Plan Estratégico Institucional carece de las autorizaciones correspondientes por parte del titular, falta vinculación o correspondencia con los objetivos del Plan de Desarrollo Estatal; asimismo, necesitan una desagregación, por lo que impidió la identificación a todos los responsables para el cumplimiento de los mismos; de igual forma, carecen de indicadores que permitan medir el grado de cumplimiento respecto de las metas establecidas, por lo que es necesario reforzar la metodología establecida para el proceso general de administración de riesgos y establecer o consolidar un Comité de Ética con reglas de operación y funcionamiento acordes a las características de la entidad para la atención de dilemas éticos y de comportamiento. Asimismo, se requiere consolidar la política de evaluación y actualización del control interno en todos los ámbitos de la entidad e informar periódicamente de su cumplimiento.

Actividades de Control

Se requiere fortalecer los procedimientos que contribuyen a la mitigación de los riesgos que dificultan el logro de los objetivos institucionales, así como mejorar la calidad de los controles internos en procesos clave para el logro de los objetivos para alcanzar sus objetivos institucionales. Es necesario también alinear el programa de trabajo con las políticas y procedimientos emitidos para que sus servidores públicos dispongan de los medios para encausar y cumplir con la obligación de establecer, actualizar y mejorar los controles internos en sus ámbitos de responsabilidad.

Información y Comunicación

Es importante establecer políticas, mecanismos y medios adecuados para obtener, procesar, generar, clasificar, validar y comunicar de manera eficaz, eficiente y económica, la información financiera, presupuestaria, administrativa, operacional y de otro tipo requerida en el desarrollo de sus procesos, transacciones y actividades, que permita al personal comprender sus funciones, las responsabilidades y su importancia para el logro de los objetivos institucionales de manera eficiente y eficaz, así como para salvaguardar los documentos e información que se deben conservar en virtud de su importancia.

Supervisión

Se deben formalizar e implementar procedimientos que permitan realizar una adecuada supervisión del control interno institucional, asimismo, mecanismos de reporte, comunicación y seguimiento de las evaluaciones a los procesos internos.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 46 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, en un nivel medio.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada ha realizado acciones para la implementación de un control interno más

fortalecido; sin embargo, aun y cuando existen estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de algunas actividades, éstos no son suficientes para garantizar el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia que permitan establecer un sistema de control interno consolidado, por lo que se considera necesario revisar y, en su caso, actualizar la normativa que los refuerce.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó a las áreas operativas para que fortalezcan los controles existentes y evitar la recurrencia de las debilidades detectadas en la implantación del Sistema de Control Interno, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de Recursos

2. Con la revisión del Acuerdo de Distribución de los Fondos III y IV 2015, publicado en el Periódico Oficial del Órgano Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, Tomo XCVII, del 31 de enero de 2015, y los estados de cuenta bancarios del Banco Mercantil del Norte, S.A., se verificó que la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado Oaxaca enteró en los primeros 10 meses del año por partes iguales los 116,483.2 miles de pesos asignados al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, para el FISMDF 2015, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones.

3. El municipio abrió una cuenta bancaria productiva y específica para el manejo de los recursos del FISMDF 2015 y sus rendimientos por 16.8 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo y sus accesorios no fueron gravados ni afectados en garantía, y no fueron destinados a mecanismos de fuente de pago.

Registros contables y documentación soporte

4. Se constató que las operaciones del fondo se encuentran registradas e identificadas, además se encuentran actualizadas y controladas; están respaldadas en la documentación original justificativa y comprobatoria del gasto; asimismo, cumplen con las disposiciones fiscales correspondientes, de igual forma, se encuentran canceladas con la leyenda "Operado" e identificadas con el nombre del fondo.

Revisión de la implantación de normas emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC)

5. Para el ejercicio fiscal 2015, los municipios con población mayor a veinticinco mil habitantes deben dar respuesta a 3 guías que incorporan 132 obligaciones normativas derivadas de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y de las Normas que de ella se resultan, y que fueron emitidas en el periodo 2009-2015 por el Consejo Nacional de Armonización Contable, CONAC; considerando su relevancia en la elaboración de estados financieros, se tomó una muestra de 91 obligaciones previstas en la Ley y su reforma, y como resultado de éste análisis se determinó que el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, implantó el 95.5% de disposiciones en tiempo y forma, con un cumplimiento razonable el objetivo de armonización contable.

Destino de los Recursos

6. Al municipio le fueron entregados 116,483.2 miles de pesos del FISMDF 2015, y durante su administración se generaron intereses por 16.8 miles de pesos, por lo que el total

disponible para el ejercicio fiscal 2015 fue de 116,500.0 miles de pesos. Con la revisión de estos recursos, se constató que al 31 de diciembre de 2015 gastó 103,781.3 miles de pesos que representaron el 89.1% del disponible y se determinó un subejercicio a ese corte del 10.9%, que equivale a 12,714.3 miles de pesos no ejercidos a los objetivos del fondo, de acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en tanto que al 30 de abril de 2016 gastó 116,499.7 miles de pesos que representaron el 100.0% del disponible.

DESTINO DE LOS RECURSOS AL 30 DE ABRIL DE 2016
Miles de pesos

CONCEPTO / RUBRO O PROGRAMA	Núm. de obras y acciones	Pagado	% vs. Pagado	% vs. Disponible
I. INVERSIONES APLICADAS A LOS OBJETIVOS DEL FONDO				
Agua Potable	24	30,649.60	26.3	26.3
Alcantarillado	3	3,178.60	2.7	2.7
Drenajes y Letrinas	25	35,307.90	30.3	30.3
Urbanización	22	16,779.40	14.4	14.4
Electrificación rural y de colonias pobres	15	17,195.90	14.8	14.8
Infraestructura básica del sector salud y educativo	2	1,137.50	1	1
Mejoramiento de Vivienda	5	6,425.00	5.5	5.5
SUBTOTAL	96	110,673.90	95	95
Gastos Indirectos		3,494.50	3	3
Desarrollo Institucional		2,329.70	2	2
TOTAL PAGADO	96	116,498.10	99.5	99.5
Otros (Comisiones Bancarias)		1.6	0	0
II. INVERSIONES QUE NO CUMPLEN CON EL OBJETIVO DEL FONDO				
II.1 Otros (obra pagada no ejecutada)	1	0	0	0
SUBTOTAL		0	0	0
TOTAL PAGADO	96	116,499.70	100	100
Subejercicio		0.3		0
TOTAL DISPONIBLE:		116,500.00		100

FUENTE: Registros contables, estados de cuenta bancarios y expedientes del gasto.

7. El municipio invirtió el 10.0% de los recursos del FISMDF 2015 para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, a pesar de que el Porcentaje de Inversión en las ZAP urbanas del municipio determinado fue del 27.6%, conforme a la fórmula contemplada en los lineamientos para la operación del FAIS.

La Contraloría Municipal del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no destinaron como mínimo el 27.6% de los recursos a las Zonas de Atención Prioritarias Urbanas del Municipio y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/PRAS01/OP/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

8. El municipio invirtió el 78.1% de los recursos del FISMDF 2015 para la realización de proyectos de tipo de incidencia directa, por lo que cumplió con el porcentaje mínimo establecido en los lineamientos del FAIS para dicho tipo de proyectos.

Los importes ejercidos por tipo de contribución se muestran en el cuadro siguiente:

DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS POR TIPO DE CONTRIBUCIÓN
Al 30 DE ABRIL DE 2016
(Miles de pesos)

Tipo de contribución	Núm. de obras y acciones	Importe pagado	% vs. Fondo
Directa	71	90,959.6	78.1
Complementario	16	13,520.6	11.6
Especiales	8	5,628.6	4.8
Acciones fuera de rubro	1	565.1	0.5
Total pagado	96	110,673.9	95.0

Fuente: Cierre del ejercicio del FISMDF, Anexo 1 de los Lineamientos generales para la operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y su acuerdo modificatorio, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 14 de febrero de 2014, el 13 de mayo de 2014 y 12 de marzo de 2015, respectivamente.

9. El municipio destinó 5,628.6 miles de pesos y 13,520.6 miles de pesos para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, respectivamente, que representan en su conjunto el 16.4% de lo asignado (4.8% especiales y 11.6% complementarios), importe que excedió el 15.0% de los recursos asignados al fondo.

La Contraloría municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, destinaron más del 15.0% de los recursos asignados al fondo para la realización de obras bajo el concepto de proyectos especiales y complementarios, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/PRAS02/OP/2016, por lo que se da como promovida esta acción.

Transparencia del Ejercicio de los Recursos

10. El municipio no reportó trimestralmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) los informes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del FISMDF 2015, ni de manera pormenorizada el avance físico y los indicadores de desempeño, asimismo, no dispone de un Plan Anual de Evaluaciones.

La Contraloría Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos que, en su gestión, no reportaron a la SHCP la totalidad de la información requerida y, para tales efectos, radicó el asunto al expediente núm. CM/PRAS03/OP/2016; asimismo, el municipio instruyó las acciones de control para evitar su recurrencia, por lo que se da como promovida esta acción.

11. El municipio mostró evidencia de que hizo del conocimiento de sus habitantes el monto de los recursos recibidos del fondo, las obras y acciones por realizar, el costo de cada una, su ubicación, metas y beneficiarios, y al término del ejercicio los resultados alcanzados.

Obras y Acciones Sociales

12. Con la revisión de una muestra seleccionada de obras públicas pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que se adjudicaron conforme a la normativa local, y que se encuentran amparadas en un contrato, debidamente signado por las instancias participantes.

13. Con la visita física a una muestra de 24 obras pagadas con recursos del FISMDF 2015, se constató que 23 obras se encuentran terminadas, operan adecuadamente y cumplen con las especificaciones de calidad; asimismo, los conceptos y volúmenes de obra pagados se corresponden con los ejecutados y los anticipos se amortizaron en su totalidad.

14. El municipio realizó pagos de trabajos no ejecutados de la obra “Construcción de Sanitarios”, ubicada en la localidad de Soledad Macín Chico, por la cantidad de 565.1 miles de pesos.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, presentó la documentación comprobatoria y justificativa donde se acredita que se realizaron los trabajos observados y que la obra se encuentra terminada y en operación, por lo que se solventa lo observado.

15. En 2015, el municipio no realizó obras con recursos del FISMDF mediante la modalidad de administración directa.

16. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para adquisiciones, arrendamientos y servicios.

Gastos Indirectos

17. En Gastos Indirectos, el municipio destinó 3,494.5 miles de pesos del FISMDF 2015, cantidad que no excedió el límite permitido y lo destinó para la verificación y seguimiento de las obras del fondo, conceptos considerados en los lineamientos del fondo.

Desarrollo Institucional

18. El municipio no destinó recursos del FISMDF 2015 para desarrollo institucional.

Cumplimiento de Objetivos y Metas

19. Al municipio le fueron transferidos para el fondo un total de 116,483.2 miles de pesos; el nivel del gasto al 31 de diciembre de 2015 fue del 89.1%, es decir, a esta fecha el municipio no gastó 12,714.3 miles de pesos, en tanto que a la fecha de corte, 30 de abril de 2016, el recurso no gastado significó el 0.0%, es decir, 0.3 miles de pesos.

Del total pagado con el fondo, se destinó el 94.5% (110,108.8 miles de pesos) para la atención de los grupos de población en condiciones sociales más desfavorables, en virtud de que se aplicaron en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) definidas por la SEDESOL, a la población en pobreza o atendieron a las localidades que presentaron los dos más altos grados de rezago social en el municipio; lo que fortalece a mejorar las condiciones de vida de la población más desprotegida del municipio y propicia igualdad social entre la población.

Respecto de la planeación de las inversiones del fondo y considerando el catálogo de proyectos establecido por la SEDESOL, el municipio destinó a los programas de agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de la vivienda un total de 89,578.4 miles de pesos, que representan el 76.9% de los recursos pagados del FISMDF 2015, lo que permite mejoras en la calidad de vida de la población beneficiada por el fondo.

Cabe destacar que el 78.1% de lo pagado se aplicó a obras y acciones de contribución Directa, es decir, a proyectos de infraestructura social básica que contribuyen de manera inmediata a mejorar alguna de las carencias sociales relacionadas con la pobreza multidimensional, en tanto que el 11.6% de los recursos para proyectos Complementarios, que están asociados a los proyectos de contribución directa y que son necesarios para su realización o que coadyuvan al mejoramiento de los indicadores de pobreza, rezago social y al desarrollo económico y social del municipio.

Es importante destacar que, a la fecha de la revisión y de acuerdo con los avances físicos que presentó el municipio, de la muestra de las 24 obras, se constató que 23 obras estaban concluidas y operando.

Lo anterior pone de manifiesto que el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, tiene una contribución favorable a los objetivos de la política pública en materia de Desarrollo Social, debido a que el nivel de gasto a la fecha de la revisión fue del 100.0% de lo transferido; la población que presenta los mayores rezagos sociales en el municipio recibió el 94.5% de lo gastado, y se destinó el 78.1% a proyectos de contribución directa.

Con el fin de apoyar la evaluación de los resultados del fondo, se consideró un conjunto de indicadores, de los cuales se presenta una selección en la tabla siguiente:

Indicadores para apoyar la evaluación de los resultados del FIS MDF

Indicador	Valor
I.- EFICACIA EN EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE INVERSIÓN Y EN LAS METAS	
I.1.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2015 (% pagado del monto Disponible)	89.1
I.2.- Nivel de gasto a la fecha de la auditoría (30 de abril de 2016) (% pagado del monto disponible)	100.0
II.- IMPACTO Y CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL FIS MDF	
II.1.- Inversión ejercida en las ZAP (% pagado del monto disponible)	94.5
II.2.- Inversión ejercida en obras y acciones que no beneficiaron directamente a grupos de población en rezago social y pobreza extrema.	0.0
II.3.- Inversión ejercida en obras y acciones que no se encuentran en el Catálogo definido por la SEDESOL (% pagado del monto disponible), ni se relacionan con los rubros establecidos en la LCF	0.0
II.4.- Porcentaje del Fondo destinado a infraestructura social básica (% pagado del monto disponible)	76.9
II.5.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Directa (% pagado del monto disponible)	78.1
II.6.- Porcentaje del Fondo aplicado a proyectos de contribución Complementaria y Especiales (% pagado del monto disponible)	16.4

FUENTE: Expedientes de obras y acciones del FIS MDF, resultados de la auditoría e información proporcionada por el Municipio.

El municipio, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la ASF, instruyó las acciones de control necesarias con la finalidad de proponer medidas que orienten adecuadamente al logro de las metas u objetivos del FIS MDF, con lo que se solventa la observación.

Resumen de Observaciones y Acciones

Se determinó(aron) 4 observación(es) la(s) cual(es) fue(ron) solventada(s) por la entidad fiscalizada antes de la integración de este informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 82,521.2 miles de pesos, que representó el 70.8% de los 116,483.2 miles de pesos transferidos al municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FIS MDF); la auditoría se

practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2015, el municipio gastó el 89.1% de los recursos transferidos, y al cierre de la auditoría (30 de abril de 2016), el 100.0%.

En el ejercicio de los recursos el municipio cumplió razonablemente con la normativa, principalmente de la Ley de Coordinación Fiscal y el Presupuesto de Egresos de la Federación, las observaciones determinadas fueron atendidas por el municipio en el transcurso de la auditoría.

El municipio no dispone de un adecuado sistema de control interno para identificar y atender los riesgos que limitan el cumplimiento de los objetivos del FIS MDF; la observancia de su normativa, y el manejo ordenado, eficiente y transparente de los recursos, lo que incidió en las irregularidades determinadas en la auditoría.

Se observaron igualmente incumplimientos en las obligaciones de transparencia sobre la gestión del FIS MDF, ya que el municipio no reportó a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público los informes correspondientes al segundo, tercero y cuarto trimestre del ejercicio, destino, y los resultados obtenidos con la aplicación de los recursos del fondo y las cifras reportadas a la SHCP de los reportes sobre el avance físico de las obras y los distintos indicadores que conforman la ficha de indicadores no reflejaron información de forma pormenorizada.

No se cumplió con el porcentaje de recursos establecido para la atención de las Zonas de Atención Prioritaria Urbanas, en virtud de que se destinó para estas áreas el 10.0% cuando debió destinarse al menos el 27.6% en tanto que el porcentaje que se invirtió en proyectos de incidencia directa fue del 78.1% y superó la normativa que pide al menos el 70.0%. Cabe mencionar que en el municipio, en conjunto, se destinó el 76.9% de lo gastado en obras y acciones de Infraestructura Básica (agua potable, drenaje y letrinas, electrificación y mejoramiento de vivienda).

En conclusión, el municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca realizó, en general, una gestión razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por la áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Apéndices

Áreas Revisadas

La Dirección de Obras Públicas y la Tesorería del municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca.

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinadas por la Auditoría Superior de la

Federación, y que se presentó a esta entidad fiscalizadora para los efectos de la elaboración definitiva del Informe del Resultado.

En el Informe de Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2015, se consideran las justificaciones, aclaraciones y demás información presentada por la entidad fiscalizada, la cual entregó mediante oficio núm. CM/100/2016, de fecha 20 de junio de 2016, que se anexa a este informe.



Dependencia: CONTRALORIA MUNICIPAL
No. De Oficio: CM/100/2016
Expediente:

“2016, AÑO DEL FOMENTO A LA LECTURA Y LA ESCRITURA”

ASUNTO: ACCIONES IMPLEMENTADAS EN LA AUDITORÍA 1197-DS-GF/2015

San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca; 20 de junio del 2016

L.C. JESUS MARÍA DE LA TORRE RODRÍGUEZ
DIRECTOR GENERAL DE LA AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS “C” DE LA ASF.
MÉXICO, D.F.
P R E S E N T E

AT’N C.P. MARTHA GUTIÉRREZ RAMÍREZ
DIRECTORA DE AUDITORÍA A LOS RECURSOS
FEDERALES TRANSFERIDOS “C3” DE LA ASF.

Por este medio les hago llegar un cordial saludo, así mismo me permito informar a usted sobre los alcances del oficio número DARFT”C.3”/018/2016 de fecha 06 de junio de 2016, número de auditoría 1197-DS-GF/2015 que con fundamento en el artículo 107 fracciones I y II del Reglamento Interior de la Administración Municipal de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, se ha acordado efectuar la investigación respectiva para el fincamiento de responsabilidades administrativas a que haya lugar quedando radicada en el expediente siguiente:

No. DE RESULTADO	EXPEDIENTE
06	CM/PRAS01/2016
08	CM/PRAS02/2016
09	CM/PRAS03/2016
13	CM/PRAS04/2016

Por último, hago de su conocimiento que la atención a esta gestión, así como los acuerdos y recomendaciones que emite esta Contraloría, no afectan al ejercicio de otros derechos o medios de defensa que pudieran corresponderle y no interrumpen ni suspenden sus garantías

Sin más por el momento, agradecemos sus atenciones y reiterándole mis saludos me despido de usted.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION
“EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ”


C.P.A. CONCEPCIÓN ROSA ROMERO CRIOLLO
CONTRALORA MUNICIPAL



C.c.p. Lic. Antonio Sacre Rangel.- Presidente Municipal.-Para su conocimiento
C.P. Rosa Isela Cruz Acosta.- Síndico Hacendaria.- Mismo fin.
L.I. Francisco Samuel Hernández Oropeza.- Regidor de Hacienda.- Mismo fin.
Archivo.

PALACIO MUNICIPAL DE SAN JUAN BAUTISTA, TUXTEPEC, OAX.
AV. 5 DE MAYO S/N ENTRE ALLENDE Y GUERRERO